



**ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA CUYO OBJETO LO CONSTITUYE : “EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA LOTERÍA SANTANDER A VENDER Y ESTA A COMPRAR 9.400 PORTABILLETES PARA LOTERIA”.**

En Bucaramanga a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2012 se reunieron los siguientes servidores públicos de la Entidad: **LUIS ORLANDO VILLAMIZAR**: Sugerente de Mercadeo y Ventas y **JAIME HERNANDEZ OSORIO**: Abogado Subgerencia de Mercadeo y Ventas, a efectos de adelantar la verificación y calificación de las propuestas presentadas dentro del marco del desarrollo del proceso contractual cuyo objeto lo constituye “El contratista se obliga para con la **LOTERÍA SANTANDER a vender y esta a comprar 9.400 portabilletes para lotería:**

**ESPECIFICACIONES ESENCIALES: Los portabilletes deberán contener las siguientes condiciones.**

**Elaborados en material AXI AZUPRA mas plástico industrial transparente de calibre 6 de 43 cm con bolsillo interior de 16.5\*19 electrosellado. Impreso en tampografía 5 colores más 1 tinta adicional blanca. Impresión respaldo a 1 tinta.”. Y contendrá publicidad de la LOTERIA SANTANDER.,** para el que fueron designados mediante resolución 220 de mayo 15 de 2012.

**VERIFICACIÓN JURIDICA**

Debe manifestarse que de conformidad con los documentos correspondientes la entidad atendiendo el acuerdo nro. 007 de 2011 o manual interno de contratación numeral 3.3.1.2 dada la cuantía del contrato invito a tres personas jurídicas diferentes y que se desempeñan en el ramo de la elaboración de portabilletes y de las cuales se presentaron dos, a saber: “**GRAFICAS LA HORMIGA, EDITAR IMPRESORES y KM IMPRESORES**”

De conformidad con el acta de cierre, de fecha febrero 22 de 2012, y con el numeral 11 de las solicitudes de oferta, que señala que “.....los proponentes deberán presentar su propuesta a mas tardar el martes 15 de mayo de 2012 hasta las 6.00 p.m. las que deberán ser radicadas en la oficina de archivo y Correspondencia de la entidad....”, encontramos que se presentaron dos proponentes en orden de llegada así: **GRAFICAS LA HORMIGA y EDITAR IMPRESORES**, de conformidad con la certificación expedida por la oficina de archivo y correspondencia de fecha ..... y las cuales se las que se analizan así:

**1.- REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA**

REQUISITOS HABILITANTES	GRAFICAS LA HORMIGA	EDITAR IMPRESORES
Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal de la firma proponente o por conducto de un apoderado debidamente constituido.	SI	SI
Certificado actualizado de la Cámara de Comercio sobre constitución, representación legal y registro mercantil expedido con una vigencia no mayor a treinta días calendario de antelación a la fecha de cierre de la invitación directa. Las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberán acreditar que la duración de la misma no será inferior al plazo del contrato y un año más. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales deben presentar el documento	SI	SI

de constitución en los términos señalados en el artículo 7 de la ley 80 de 1.993.		
El valor de la propuesta	<b>\$ 76.328.000 con IVA</b>	<b>\$ 119.944.000 con IVA, propuesta que supera el presupuesto oficial</b>
Fotocopia del RUT	<b>SI</b>	<b>SI</b>
Certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F y SENA. En caso de personas naturales anexar declaración juramentada. (artículo 50 ley 789/ 2.002, artículo 9 Ley 828/2003).	<b>SI</b>	<b>NO</b>
De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, el boletín de responsables fiscales del proponente serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso.	<b>SI</b>	<b>SI</b>
Fotocopia de la cédula	<b>SI</b>	<b>SI</b>
Fotocopia de libreta militar si el representante es varón menor de 50 años		<b>SI</b>
Formato de hoja de vida único	<b>SI</b>	<b>NO</b>

## OBSERVACIONES

La oferta presentada por **GRAFICAS LA HORMIGA** cumplió con los requisitos de orden jurídico petitionados en la solicitud de propuesta de fecha 14 de mayo de 2012 y que la misma se allana al cumplimiento de lo aquí exigido.

## 2. FACTORES DE EVALUACION.

En la solicitud de oferta se exigía: “**FACTORES DE EVALUACION:** Estos criterios serán analizados teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes factores sobre un puntaje total de 1.000 puntos así:

### 2.1. OFERTA DE MENOR PRECIO.

El oferente que presente la oferta de menor precio obtendrá un máximo puntaje en este ítem de 1.000PUNTOS.

#### 2.1.2.- EL PUNTAJE TOTAL MAXIMO SERA DE MIL (1.000) PUNTOS DISRIBUIDOS ASI:

Descripción	Calificación
	PUNTOS
Factor Económico	1.000
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

### 2.1.3 OFERTA DE MENOR PRECIO (1.000 PUNTOS).

Se evaluará así:

El oferente que presente la menor oferta económica ocupará el primer lugar y obtendrá doscientos (200) puntos. Los demás oferentes recibirán un puntaje que resultará de la siguiente fórmula:

Puntaje Proponente	= 1.000 X	$\frac{\text{Precio Menor}}{\text{Precio Proponente}}$
--------------------	-----------	--

### 2.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Revisada la propuesta que supero el análisis jurídico presentado por el ofertante **GRAFICAS LA HORMIGA** en factor económico se encuentra:

PROPUESTA ECONOMICA	PRESENTO	CALIFICACION
<b>GRAFICAS LA HORMIGA</b>	<b>Si, \$ 76.328.000 con IVA</b>	<b>1.000 PUNTOS</b>

<b>TOTAL PUNTAJE GRAFICAS LA HORMIGA</b>	<b>1.000 PUNTOS</b>
--	---------------------

**CONCLUSION:** El Subgerente de Mercadeo y Ventas y el abogado de la Subgerencia de Mercadeo y Ventas de la **LOTERIA SANTANDER**, concluyen que la oferta presentada por **GRAFICAS LA HORMIGA BUCARAMANGA LTDA.** identificada con el NIT número 900208845-6, cumple con los requerimientos exigidos en la solicitud de propuesta. y en consecuencia recomiendan suscribir el contrato en los siguientes términos:

**CONTRATISTA:** **GRAFICAS LA HORMIGA BUCARAMANGA LTDA**

**NIT:** **900208845-6**

**VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato asciende a la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE (\$ 76.328.000 con IVA)** valor dentro del cual están incluidos la totalidad de los gastos en que debe incurrir el contratista para la legalización y ejecución del contrato.

**VIGENCIA:** el contratista deberá entregar los elementos materia del contrato dentro de los cuatro (4) días siguientes a la legalización del contrato previa suscripción del acta de inicio.

**LUIS ORLANDO VILLAMIZAR**

Subgerente Mercadeo y ventas

**JAIME HERNANDEZ OSORIO**

Abogado Subgerencia Mercadeo y Ventas